

Ref.: 0752_MAGALLANES_ICC_5_E

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO PORTAL WEB PARA EL PROYECTO "0752 MAGALLANES_ICC_5_E"

Sevilla, agosto de 2019

Avda. Carlos III s/nº. Isla de la Cartuja
 41092 Sevilla
 Teléfonos: 955.476.608
 E-mail: fondoseuropeos@urbanismo-sevilla.org

1



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



Ref.: 0752_MAGALLANES_ICC_5_E

1. PRINCIPIOS GENERALES. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. .	5
CONTEXTO.....	5
JUSTIFICACIÓN.	8
2. OBJETO DEL PLIEGO:.....	8
3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	8
4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	8
5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR	10
5.1 FUNCIONALIDADES DEL PROYECTO	10
5.2 ACTIVIDADES Y OBJETIVOS GENERALES DEL SERVICIO	13
5.3 ENTORNOS DE DESARROLLO	14
5.4 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	14
5.5 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD	15
6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.....	16
6.1 MARCO TEMPORAL	16
6.2 DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.....	17
6.3 EQUIPO DE TRABAJO	17
6.3.1 Perfiles de los Técnicos	17
6.3.2 Organización del Proyecto	19
6.4 METODOLOGÍA A UTILIZAR.....	20
6.5 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	21
6.6 PRODUCTOS RESULTANTES	21
6.6.1. Documentación	21
6.6.2. Fuentes	22
6.6.3. Ejecutables y/o desplegados	22
7. OTRAS CONDICIONES.....	22
7.1 TITULARIDAD DE LOS PRODUCTOS	22
7.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	22
7.3 LOCAL Y MEDIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	22
7.4 TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	23
7.5 GARANTÍA Y SOPORTE POSTERIOR	23
7.6 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO Y PENALIZACIONES.....	23
8. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	24
9. CONDICIONES ECONÓMICAS Y FACTURACIÓN.....	25
10. PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE. .	26

Avda. Carlos III s/nº. Isla de la Cartuja
 41092 Sevilla
 Teléfonos: 955.476.608
 E-mail: fondoseuropeos@urbanismo-sevilla.org



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



Ref.: 0752_MAGALLANES_ICC_5_E

1. PRINCIPIOS GENERALES. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La Cooperación Territorial Europea, es un Objetivo de la Política de Cohesión, que busca proporcionar un marco para el intercambio de experiencias entre agentes locales, regionales y nacionales de Estados miembros diferentes, e impulsar acciones conjuntas para hallar soluciones comunes a problemas compartidos. Abarca las cooperaciones transfronteriza, transnacional e interregional.

El Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 tiene como objeto promover la participación de acciones de cooperación transfronteriza entre España y Portugal, para favorecer el desarrollo integrado entre regiones vecinas transfronterizas, abordando los retos comunes que han sido identificados en las citadas regiones fronterizas.

El POCTEP 2014-2020 persigue actuar en 5 grandes ámbitos, que están relacionados con la investigación y la innovación, con la competitividad de las PYME, con la adaptación al cambio climático en todos los sectores, con la protección del medio ambiente y con la mejora de la capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos.

En este año 2018 estaba prevista la aprobación de varias convocatorias del Programa de Cooperación del precitado Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020, con un porcentaje máximo de cofinanciación FEDER del 75% del coste elegible de los proyectos.

Los requisitos principales de los proyectos que hay que tener en cuenta son:

- Tener al menos dos socios, uno de cada Estado
- Carácter fronterizo
- Encuadrarse en una única prioridad de inversión del programa
- Tener un claro enfoque a resultados y contribuir al desarrollo de las zonas elegibles.

CONTEXTO.

Por el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana se impulsó, en el mes de mayo, el Expediente 2/2018 FE, y tramitado el Expediente 39/2018 CONT relativo a la Asistencia Técnica especializada consistente en la elaboración y apoyo como Jefe de Fila a la Gerencia de urbanismo, de un proyecto de cooperación transfronteriza a presentar, para su aprobación a la convocatoria INTERREG POCTEP V-A 2014-2020, subprograma Andalucía-Portugal, para su financiación con subvención europea, que fue adjudicado a la empresa Oneco Consulting, S.L.U.

Con fecha 11 de mayo se publicó el anuncio de procedimiento de selección de Proyectos Estratégicos o Estructurantes, de la Tercera Convocatoria POCTEP, dentro del siguiente Eje, de entre los definidos en el Programa POCTEP:

Eje 2. Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial	
Objetivo temático	03. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas
Prioridad de Inversión	3A. promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de

Avda. Carlos III s/nº. Isla de la Cartuja
 41092 Sevilla
 Teléfonos: 955.476.608
 E-mail: fondoseuropeos@urbanismo-sevilla.org



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.
--

La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, presentó el 30 de julio de 2018 el Proyecto denominado "MAGALLANES_ICC" para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas", dentro de la convocatoria mencionada. El proyecto, liderado como Beneficiario Principal (BP) por la Gerencia de Urbanismo, tiene por objeto la realización, en régimen de partenariado, de una red de ciudades que puedan colaborar de forma transnacional en el ámbito de alguna de las diversas convocatorias que se prevén en el marco de la Iniciativa Comunitaria del Programa de Cooperación Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014/2020, mediante las subvenciones previstas en dichas convocatorias. De tal forma que pueda ejecutarse una vez sea aprobada la subvención FEDER por la Comisión Europea, en el Programa correspondiente al Estado Español.

La idea general del proyecto es la implantación de un modelo de Centro de Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas en la Eurorregión Alentejo - Algarve – Andalucía, para apoyar la sostenibilidad, divulgación y formación de las industrias culturales y creativas. "CENTRO MAGALLANES" DE EMPRENDIMIENTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS.

El objeto de este proyecto sería crear nuevos productos, innovadores, de interés cultural y turístico, basados en el emprendimiento creativo, susceptibles de ser explotados económicamente, a través de la generación de empleo de calidad, mediante una apuesta colaborativa e innovadora dentro del sector de las Industrias Culturales y Creativas (ICC).

El partenariado lo conforman los siguientes:

- Socios andaluces:
 - Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla (BP), como beneficiario principal
 - Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)
 - Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (AEFPA)
 - Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIICC)
- Socios Algarve:
 - Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve (CDDR Algarve)
 - Direção Regional de Cultura do Algarve (DRC Algarve)
 - Comunidade Intermunicipal do Algarve (AMAL)
 - Cooperativa para o Desenvolvimento dos Territórios de Baixa Densidade (QRER)
- Socios Alentejo:
 - Direção Regional de Cultura do Alentejo (DRC Alentejo)
 - Universidade de Évora
 - Associação Portuguesa de Treino de Vela. (APORVELA)

Con fecha 19 de septiembre de 2018, por el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana se dio cuenta al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, de la presentación, el 30 de julio de 2018 del Proyecto denominado "Centro "Magallanes" para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas", con el Acrónimo "MAGALLANES_ICC", dentro de la convocatoria mencionada. Dicho Proyecto está liderado por la Gerencia de Urbanismo, con un presupuesto total de 27.332.999,98 €, siendo cofinanciado en un 75% por los Fondos FEDER, equivalente a 20.499.749,98€, y el 25% de cofinanciación propia por cada Beneficiario, ascendente a un total de 6.833.250,00€. (Expte.: 2/2018 F.E.)

Con fecha 30/10/2018, en reunión mantenida en Madrid, el Comité de Gestión del INTERREG V A España Portugal (POCTEP), (CG), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), aprobó el Proyecto denominado "MAGALLANES_ICC" para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas", del que la Gerencia de Urbanismo es Beneficiario Principal (BP), con un presupuesto de 15.654.400 Euros, siendo cofinanciado en un 75% por los Fondos FEDER, debiendo aportar el 25% restante, equivalente a 3.913.600 Euros.

Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



Ref.: 0752_MAGALLANES_ICC_5_E

Con fecha 13/11/2018 se procedió a la firma del Acuerdo de Atribución de Funciones entre la Autoridad de Gestión y la Gerencia de Urbanismo como beneficiario principal del Proyecto.

El Proyecto aprobado define una serie de actuaciones imprescindibles para cumplir con el objetivo General del Proyecto, "establecer una Red de Cooperación Transfronteriza para la creación de un modelo de "Centro de Emprendimiento de Industrias Creativas y Culturales (Centro Magallanes)", dirigido a consolidar un ecosistema emprendedor que permita impulsar la creación y la difusión de una oferta cultural innovadora para la Eurorregión Andalucía – Algarve – Alentejo."

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2018 se sirvió aprobar la siguiente propuesta: "PRIMERO: Dar cuenta de la aprobación por parte del Comité de Gestión del INTERREG V A España Portugal (POCTEP), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en su reunión del 30/10/2018 en Madrid, del Proyecto denominado "Centro "Magallanes" para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas", con el Acrónimo "MAGALLANES_ICC", en el Marco del Programa de Cooperación Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) para el período 2014-2020, del que la Gerencia de Urbanismo es beneficiario principal, con un presupuesto de 15.654.400 Euros, siendo cofinanciado en un 75% por los Fondos FEDER, debiendo aportar el 25% restante, equivalente a 3.913.600 Euros.=SEGUNDO: dar cuenta de la firma del Acuerdo de Atribución de Funciones entre la Autoridad de Gestión y la Gerencia de Urbanismo como beneficiario principal del Proyecto, realizada el 13 de noviembre de 2018.=TERCERO: aprobar la formalización del Comité de Seguimiento y Control del Proyecto MAGALLANES_ICC, presidido por el Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Sevilla, del que formarán parte, al menos los siguientes miembros: Delegación de HUCT del Ayuntamiento de Sevilla, representada por la Coordinadora General de la Delegación de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, o persona en quien delegue.-Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, representado por su Gerente, o persona en quien delegue.-Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), representado por su Gerente, o persona en quien delegue.-Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (AEFPA), representado por su Gerente, o persona en quien delegue.-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAICC), representada por su Gerente, o persona en quien delegue.=CUARTO: autorizar y comprometer el gasto plurianual, conforme al siguiente desglose:

Proyecto "Centro Magallanes para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas"				
	Total	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Anualidad 2021
Estimación Proyecto Completo	15.654.400,00 €	1.772.417,98 €	9.996.067,27 €	3.885.914,75 €
Cantidad a financiar por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla. (25%)	3.913.600,00 €	443.104,50 €	2.499.016,82 €	971.478,69 €
Cantidad cofinanciada fondos FEDER. (75%)	11.740.800,00 €	1.329.313,49 €	7.497.050,45 €	2.914.436,06 €

Con fecha 10 de diciembre de 2018 la Autoridad de Gestión (AG) procedió a firmar el Acuerdo con el Beneficiario Principal (BP), la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

Avda. Carlos III s/nº. Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
Teléfonos: 955.476.608
E-mail: fondoseuropeos@urbanismo-sevilla.org

7



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	7/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



JUSTIFICACIÓN.

El horizonte temporal del Proyecto aprobado es 31 de diciembre de 2021. El partenariado formalizado, en lo referente a los Socios andaluces se ciñe a la colaboración entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, a través de la Gerencia, ICAS, AEFPA y la AAIICC.

Los hitos a cumplir en este periodo están comprometidos por la fecha de publicación de la plataforma que está prevista para el 31 de diciembre del 2019.

2. OBJETO DEL PLIEGO:

El objeto del presente pliego es la contratación de una asistencia técnica especializada para el análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento correctivo y evolutivo del nuevo sitio web que contemple todos los requerimientos que se describen en el proyecto "Centro Magallanes" para el emprendimiento de industrias culturales y creativas, en el marco del programa de cooperación Interreg V-A España-Portugal (POCTEP).

El producto final será una herramienta colaborativa que debe servir para canalizar la información del proyecto y para facilitar la interconexión de los emprendedores participantes en el mismo.

El objetivo de este documento es establecer las prescripciones técnicas que regulan la contratación con la Gerencia de Urbanismo, se describen las condiciones mínimas que deberá cumplir el servicio de la presente licitación. Las especificaciones tienen un carácter abierto y expositivo en la definición de las necesidades a las que los servicios a contratar deben de responder con su mejor opción incluyendo las soluciones más adecuadas a las necesidades expresadas.

Las condiciones descritas en este pliego constituyen pues, el marco que se considera más adecuado para la obtención del objeto del contrato. El presente documento pretende enmarcar tantos los aspectos organizativos, como las distintas etapas de desarrollo de los trabajos, con el fin de asegurar la calidad, control de los mismos y su facturación y certificación.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- Este contrato se configura como un contrato administrativo de servicios conforme a lo dispuesto en los artículos 17, y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- El código CPV 2008 del presente contrato es "72000000-5 Servicios de consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo", conforme a lo expuesto por el Art. 46 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificado por el RD 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del precitado Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Por su importe y duración, se trata de un contrato abierto simplificado conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP): al tratarse de la prestación de un servicio de asistencia técnica especializada, por el tipo de servicio, alcance y plazos, la realización independiente de sus prestaciones dificultará la correcta ejecución desde el punto de vista técnico, y administrativo.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

En atención al objeto y los fines que se contienen en el Art. 4 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, se entiende como una necesidad de interés público, que se debe satisfacer la contratación de una **Asistencia Técnica especializada para el análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento correctivo y evolutivo del nuevo sitio web que contemple todos los requerimientos que se describen en el proyecto "Centro Magallanes" para el emprendimiento de industrias culturales y creativas, en el marco del programa de cooperación Interreg V-A España-Portugal (POCTEP), y de acuerdo con el Art. 28 LCSP, que establece que**

Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	8/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



Ref.: 0752_MAGALLANES_ICC_5_E

las entidades del sector público celebrarán todos aquellos contratos que sean necesarios para el cumplimiento y la realización de sus fines institucionales, se considera que la finalidad definida en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la tramitación del presente contrato de servicio viene a garantizar el correcto funcionamiento y consecución de los fines de interés público general, destinados al beneficio, fomento y crecimiento de la ciudad de Sevilla.

Por otra parte, los vigentes Estatutos de la Gerencia de Urbanismo establecen en su artículo 4.1 y 4.2, las especiales competencias de la Gerencia. La Gerencia es la Beneficiaria Principal (BP) del Proyecto "0752_MAGALLANES_ICC_5_E" y por tanto está capacitada para poder efectuar la contratación de este Servicio.

El horizonte temporal del Proyecto aprobado es 31 de diciembre de 2021.

La Acción 3.2 del Proyecto "0752_MAGALLANES_ICC_5_E" aprobado establece la obligación de realizar el "Desarrollo de una plataforma online de soporte a la red transfronteriza y el intercambio de conocimiento". Consiste en la creación de una plataforma virtual que aúne todo el conocimiento generado por el centro Magallanes de emprendimiento y la red transfronteriza sirviendo como canal de comunicación, promoción, internacionalización e intercambio entre usuarios del programa y el resto de los empresarios/emprendedores y actores relevantes del ámbito de las industrias culturales y creativas.

La plataforma web será una herramienta fundamental para la comunicación de los participantes del proyecto y de difusión del mismo. También incluirá un "microsite" de proyectos transfronterizos, con una herramienta-gestor de proyectos en la que se dé de alta a los usuarios que trabajen en proyectos conjuntos y puedan compartir documentos, materiales, etc.

La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla y la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Junta de Andalucía serán los responsables del diseño y desarrollo y la gestión y actualización de sus contenidos. AMAL, por su parte, llevará a cabo la gestión y actualización de contenidos del Observatorio Transfronterizo.

Los acuerdos adoptados en el seno del partenariado, y conforme al presupuesto del Proyecto MAGALLANES_ICC_5_E aprobado, le corresponde a la Gerencia el impulso y la tramitación del presente contrato.

El horizonte temporal programado para esta actividad, 31 de diciembre de 2019, hace que, para así dar cumplimiento a los compromisos derivados del Proyecto referido, que está sometido a justificación de plazos, como se ha expuesto anteriormente, **la contratación de este Servicio deba realizarse mediante el trámite de urgencia**, de conformidad con lo estipulado por el **Art. 119** de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 publicada en el Boletín Oficial de Estado de 9 de noviembre de 2017.

Asimismo, la necesidad de proceder a la contratación del citado servicio lo es debido a la insuficiencia de medios con los que se cuenta, de conformidad con lo expuesto por el Art. 63.3.a de la LCSP, y a los compromisos de programación temporal derivados de las obligaciones contractuales de la firma del Acuerdo AG - BP de la Convocatoria mencionada.

Avda. Carlos III s/nº. Isla de la Cartuja
 41092 Sevilla
 Teléfonos: 955.476.608
 E-mail: fondoseuropeos@urbanismo-sevilla.org



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWjXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	9/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWjXocjK7QPiw==		



5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

El proyecto "Centro Magallanes" para el emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas con el acrónimo "MAGALLANES_ICC" contempla, entre otras actividades, el desarrollo de una plataforma online que de soporte a la red transfronteriza y para el intercambio de conocimiento.

Se trata de crear una plataforma virtual que aúne todo el conocimiento generado por el CENTRO MAGALLANES de emprendimiento y de la red transfronteriza sirviendo como canal de COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN e INTERCAMBIO entre usuarios del programa, empresarios/emprendedores y de actores relevantes del ámbito de las industrias culturales y creativas.

Se trata de articular los contenidos, instrumentos, usuarios y servicios de cooperación que se desprenda del trabajo desarrollado por la red transfronteriza de promoción de proyectos culturales conjuntos, de modo que facilite el trabajo transfronterizo y se pueda acceder a los resultados a todos los implicados y al resto de la sociedad a nivel internacional.

La plataforma virtual "MAGALLANES_ICC" será un espacio de IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN y CONOCIMIENTO mutuo en materia de emprendimiento cultural y puesta en valor del patrimonio común de la Euroregión AAA (Andalucía, Alentejo y Algarve).

La plataforma contará con secciones dedicadas a la exhibición de productos innovadores, búsqueda de socios transfronterizo para el emprendimiento, foros de interés por sectores, bases de datos de proyectos conjuntos transfronterizos, repositorio de contenidos formativos sectoriales.

La plataforma virtual debe contemplar la puesta en marcha de un OBSERVATORIO transfronterizo de industrias creativas, como herramienta común de monitorización, medición y análisis periódico de la realidad del emprendimiento en el sector cultural y el surgimiento de nuevos productos creativos que incrementan la competitividad del empresario en el territorio de cooperación.

La puesta en marcha de este observatorio permitirá tener un mejor conocimiento del comportamiento del sector de las industrias culturales y creativas, lo que permitirá definir la futura estrategia de la red transfronteriza para adaptarse a las necesidades y tendencia de esta industria.

5.1 FUNCIONALIDADES DEL PROYECTO

Hasta la elaboración del presente pliego de prescripciones técnicas se ha desarrollado una fase de preanálisis de determinados socios que participan en el proyecto y estamos en fase de recogida de requerimientos del resto de los socios. El documento final resultante de esta fase debe servir de base para que la empresa adjudicataria obtenga el documento final de análisis que sirva para el desarrollo de la plataforma.

Para ilustrar la propuesta de alcance funcional, se adjunta a este pliego un anexo donde se refleja el total de actividades que contempla cada socio. Dichas funcionalidades, en mayor o menor medida, se deben ver reflejadas en la plataforma. La empresa adjudicataria tendrá en este anexo la visión global del proyecto y en la fase de análisis hará la abstracción necesaria para obtener el factor común de todas las actividades.

A continuación, se describe un paquete de grandes funcionalidades a contemplar en la plataforma virtual "MAGALLANES_ICC" que debe incluirse en el catálogo de requisitos que se obtenga una vez finalizada la fase de análisis:

- Debe canalizar toda la información del proyecto "MAGALLANES_ICC", descripción del mismo, documentos que se vayan generando (folletos de difusión de eventos...), contenidos y recursos formativos, guías del proyecto, noticias, eventos, descripción de los socios, enlaces de interés...).
- Cada socio debe tener su espacio propio en la plataforma. La gestión del mismo estará en función del resultado de la fase de análisis tras conocer de forma exhaustiva los requerimientos.
- Debe tener una sección de proyectos transfronterizos, con una herramienta tipo gestor de proyectos en la que se dé de alta a los usuarios que empiecen a trabajar en proyectos conjuntos y

Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	10/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



Ref.: 0752_MAGALLANES_ICC_5_E

puedan compartir documentos, materiales, etc. También se puede crear, en esta sección, una herramienta de búsqueda de socios para estos proyectos, en la que cualquiera se pueda dar de alta para buscar otros proyectos/empresas que quieran colaborar en proyectos transfronterizos estableciendo sus temáticas.

- Toda la actividad que se realice en el marco del proyecto "MAGALLANES_ICC" debe incluir el perfil de todos los emprendedores/beneficiarios con el acceso a la información de todo su itinerario: acciones en las que participa, cursos realizados, horas de asesoramiento recibidas, productos resultantes del asesoramiento: por ejemplo, si crean un logo para marca, si constituyen una sociedad, si incorporan un nuevo modelo de comercialización, etc.). Así, el tutor de cada beneficiario usará la plataforma como gestor de contenidos y seguimiento de proyectos, para ir metiendo todo lo relativo a su actuación con los usuarios. Debe tener acceso a esta opción tanto las entidades socias (tutores-gestores de los viveros) como los propios beneficiarios.
- Debe incluir también una herramienta para gestionar los "retos emprendedores" que propone Andalucía Emprende.
- Debe incluir una plataforma de formación online, tipo-Moodle-. Se pueden desarrollar cursos online tutorizados para realizarlos durante la ejecución del proyecto y otros autoevaluables (sin tutor) para cuando ya haya terminado el proyecto y no haya financiación.
- Por otro lado, debe ser un escaparate para poner en valor todas las empresas que se creen a partir de un proyecto concreto.
- Se podrán subir exposiciones virtuales, vídeos con obras de teatro, galería de fotos, etc.)
- La plataforma tendrá distintos roles de usuarios, administrador, socio, emprendedor, empresa, tutor y cada uno de ellos con privilegios determinados a la hora de subir información, validar, publicar....
- La plataforma será multi-idioma, y deberá desarrollarse en los idiomas oficiales del Proyecto, español y portugués.
- Soporte en la integración con otros sistemas de información que pudieran presentar algunos de los socios, en el caso de Andalucía Emprende valora posible integración/comunicación de herramientas como APLICA, PLANIFICA, MUNICIPIO EMPRENDE, COOPERA..., mediante un mecanismo de trasvase de información automático con los sistemas de gestión mencionados. Andalucía Emprende establecerá los puntos y momentos de interconexión entre la plataforma "MAGALLANES_ICC" y sus sistemas de información.
- Se identifica como entidad nuclear de la plataforma "MAGALLANES_ICC" el PROYECTO que es presentado y documentado por el emprendedor o los emprendedores. Este proyecto será evaluado y se definirá un ciclo de vida del mismo, diseñándose las distintas fases por la que pudiera transitar.
- Una vez consolidado el proyecto como viable, se conforma una EMPRESA, que dispondrá de un microsite (página web) con toda la información relativa al proyecto/producto. Un PROYECTO puede estar participado por N emprendedores (beneficiarios).
- Los emprendedores, serán usuarios del sistema, que podrán solicitar el alta de forma autónoma y que tendrán que generar o se les generará un perfil basado en sus intereses.
- Los emprendedores podrán participar en distintas actividades (eventos, jornadas, formación). El sistema debe facilitar una inscripción online.
- Los emprendedores en su perfil tendrán un log de participación a modo de histórico (Horas de asesoramiento, actividades participadas, cursos realizados...).

Avda. Carlos III s/nº. Isla de la Cartuja
 41092 Sevilla
 Teléfonos: 955.476.608
 E-mail: fondoseuropeos@urbanismo-sevilla.org

11



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		




- Se incluirá en plataforma "MAGALLANES_ICC" un enlace a Moodle para gestionar todo lo relacionado en materia de Formación.
- Toda la información de la parte pública de interés para el ciudadano (actividades, eventos, folletos informativos, materiales) de la plataforma "MAGALLANES_ICC", se generará principalmente mediante dos vías:
 - Los PROYECTOS podrán generar este tipo de información relacionado con el desarrollo del mismo. (A través de los usuarios gestores)
 - Los socios generaran esta información, más relacionada en este caso con los viveros.
- Debe contemplar las siguientes características:
 - Redes sociales que permitan acercar la Iniciativa a los ciudadanos. Facebook, Twitter, etc.
 - Se permitirá la participación de la ciudadanía mediante sistemas de puntuación, votos, encuestas, comentarios, foros, ... De este modo se espera que los ciudadanos tomen parte en determinadas decisiones.
 - Gestor de eventos que permita la visualización en calendarios, periodicidad, posibilidad de requerir registro, ...
 - Sindicación web (RSS y a ser posible Atom) en áreas temáticas, así como boletines de información y listas de distribución.
 - Gestor de "campañas web" que permita gestionar las diversas campañas que se puedan realizar durante la vida del proyecto.
 - Sistema de publicación de documentos que facilite la gestión y la descarga de documentos de múltiples formatos, incluido vídeos.
 - Integración con algún sistema de mapas tales como Google Maps.
 - Bookmarks de modo que cada usuario tenga disponibles sus favoritos independientemente de su ubicación.

Requisitos no funcionales:

- La Home deberá ser atractiva y adaptada a las nuevas corrientes, pero a la vez usable y adecuada a las necesidades del Proyecto "MAGALLANES_ICC".
- Dispondrá de un menú, de slide, destacados, calendario, videos, redes sociales, etc.
- Se persigue un diseño funcional y sencillo, pero a la vez innovador orientado a las organizaciones potenciales candidatas del proyecto.
- La web será una herramienta fundamental para la comunicación de los participantes del proyecto y de difusión del mismo. Debe ser intuitiva desde un punto de vista de legibilidad y comprensión del texto de la interfaz de usuario como de la disposición de los elementos en la pantalla.
- La web deberá ser autoadministrable y responsive.
- Navegabilidad, usabilidad y accesibilidad (compatible con varios navegadores, standard de la W3C), Optimización para robots de búsqueda.
- Carga rápida y autónoma de la web.
- Contemplar Mapa web.
- Las páginas web desarrolladas e interfaces de usuario (internos/externos) deberán cumplir con criterios de accesibilidad. En el caso de interfaces web, deben ser accesibles con el nivel al menos AA de las pautas WAI. Deben de ser compatibles, al menos, con los navegadores Google Chrome, IE v8.x, FireFox v4.x o superiores.
- Debe realizarse un análisis de usabilidad y navegabilidad y realizar las modificaciones convenientes para su adaptación.

El adjudicatario deberá proponer una arquitectura hardware, software y de comunicaciones para proporcionar el servicio.

Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41	
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44	
Observaciones		Página	12/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==			

Ref.: 0752_MAGALLANES_ICC_5_E

5.2 ACTIVIDADES Y OBJETIVOS GENERALES DEL SERVICIO

Atendiendo a las tareas que en cada momento se realicen y a petición de la Dirección del Proyecto, se elaborará una serie de documentos cuya referencia de contenidos se atenderá en lo posible a las directrices que la metodología Métrica v3 establece para los procesos en los que puedan incluirse las tareas que se desarrollen a lo largo del proyecto. La relación mínima de documentos queda establecida con la siguiente estructura:

Para el proceso de Análisis:

- Catálogo de Requisitos.
- Descripción General del Entorno Tecnológico.
- Documentos de análisis.
- Plan de pruebas.
- Plan de Migración y Carga Inicial de Datos, en su caso.
- Hoja de Estilos y Mapa de la Web

Para el proceso de Construcción del Sistema de Información:

- Resultado y evaluación de las Pruebas.
- Producto Software (Código Fuente de la aplicación).
- Especificación de la Formación a Usuarios Finales.

Para el proceso de Implantación y Aceptación del Sistema de Información:

- Plan de Implantación.
- Plan de Formación.
- Evaluación del Resultado de las Pruebas de Implantación y Aceptación.
- Plan de Mantenimiento.
- Producto software en explotación.

Para el proceso de Mantenimiento:

- Descripción de la herramienta de soporte.
- Informes periódicos de evaluación y seguimiento de incidencias.

Estos son los productos esperados siguiendo las especificaciones de Métrica, que deberán ser aceptados por la Dirección del Proyecto, en aras de conseguir los objetivos del proyecto. No se descarta aplicar metodología ágil para la obtención de resultados de hitos predefinidos.

Se diseñará a petición de la Dirección del Proyecto una presentación ejecutiva de la plataforma "MAGALLANES_ICC" en el soporte más idóneo.

El servicio contratado deberá responder a las necesidades que se plantea en el proyecto asegurando los parámetros de calidad comprometidos en el correspondiente ANS. Se debe de incluir las siguientes prestaciones:

- Control y seguimiento de plazos, hitos de la planificación presentada.
- Aseguramiento de la calidad que garantice correcta instalación, operación y explotación.



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



Los licitadores deberán acoplarse al actual procedimiento de trabajo de la GU. No obstante, deberán presentar su propuesta de modelo de funcionamiento del presente servicio en el que se especifique como van a gestionar el proceso de desarrollo del software objeto del presente contrato, indicando la función de cada uno de los perfiles implicados, la comunicación entre ellos y los entregables generados.

Asimismo, deberán indicar las distintas herramientas de gestión que utilizarán para dar cobertura a cada uno de los procesos.

Con relación al modelo de funcionamiento, la empresa adjudicataria deberá realizar la puesta en marcha y configuración completa de las herramientas, así como las labores de formación y migración de datos que pudieran ser necesarias. El adjudicatario deberá asumir los costes asociados a la compra, en su caso, o mantenimiento de licencias que pudieran conllevar las herramientas utilizadas a lo largo de la ejecución del proyecto.

5.3 ENTORNOS DE DESARROLLO

El licitador propondrá la tecnología que estime conveniente, que deberá indicar y justificar, y que será completamente compatible con el entorno tecnológico de la Gerencia de Urbanismo consistente en:

- Sistema operativo de los servidores: Windows Server en versiones 2003 a 2016
- Servidor web: IIS
- SGBD: Oracle 11g
- Correo Electrónico: Microsoft Exchange 2003 (en estudio la migración a la última versión)
- Sistema operativo en los clientes: Windows 7 Professional 32 bits
- Navegador web: Internet Explorer 11 (aunque debe ser compatible con los navegadores más populares: Chrome, Firefox y Edge)
- Ofimática: Microsoft Office 2003 (en estudio la migración a la última versión)

5.4 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El portal objeto del presente contrato debe cumplir la legislación vigente en materia de accesibilidad. Deberán respetarse los estándares, en especial los del W3C.

El sitio web debe, por lo tanto, tener una accesibilidad mínima de nivel doble A (WAI-AA) de conformidad con las Directrices de Accesibilidad para el contenido Web 2.0 (WCAG 2.0) del W3C, aunque siempre que la solución elegida lo permita, deberá tener una accesibilidad de nivel triple A.

El sistema deberá desarrollarse de manera modular de modo que facilite el mantenimiento evolutivo y de extensibilidad.

La arquitectura y el desarrollo del sistema deberán facilitar la escalabilidad.


El sistema debe estructurarse en capas que permita reducir la complejidad y el impacto de las modificaciones, así como aumentar la independencia y facilidad de integración.

Como gestor de contenidos, debe ser de licencia libre, se valora DRUPAL por su amplia implantación y reconocido prestigio, utilizando como soporte una base de datos MySQL y un motor de plantillas interno.

El adjudicatario realizará las acciones necesarias para la optimización del posicionamiento en los buscadores, definiendo y siguiendo en todo el proyecto una estrategia SEO (Search Engine Optimization) aceptada por la Gerencia de Urbanismo.

Siguiendo la dinámica de trabajo del equipo de desarrollo, se habilitarán distintos entornos:

- Entorno de desarrollo, para el equipo de trabajo.
- Entorno de pruebas, en él se realizarán las pruebas de validación de los desarrollos realizados.
- Entorno de preproducción, este entorno es idéntico al de producción, y en él se realizarán las pruebas de rendimiento y verificación previa a la puesta en producción.

Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41	
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44	
Observaciones		Página	14/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==			

Ref.: 0752_MAGALLANES_ICC_5_E

- Entorno de producción, se valora la posibilidad de hosting o en servidores propios.
- Se debe de contar con un sistema de control de versiones (subversión) del código de la aplicación para poder controlar las subidas y actualizaciones del sistema. No se considera finalizada la actualización de la versión del sistema en producción hasta que no se actualice el código en subversión y este entregada la documentación técnica relacionada con la misma.

Cualquier subida a producción del sistema deberá ser validado previamente por la GU en el entorno de preproducción.

El entorno de desarrollo deberá ser proporcionado por el adjudicatario y será la plataforma sobre la que se realice las tareas de desarrollo y construcción el equipo del proyecto.

En cualquier caso, debe cumplir entre otras las siguientes características:

- Los usuarios deben poder introducir contenidos con editores WYSIWYG, imágenes (y que se auto-redimensionen), contenidos estructurados (noticias, eventos, ficheros, etc.), con herramientas sencillas y usables..., y que además mantenga la accesibilidad, homogeneidad, etc., todo ello sin necesidad de disponer de conocimientos informáticos más allá de los de nivel de usuario. Igualmente, los usuarios deben poder introducir formularios en formato pdf descargables por los visitantes del portal.
- Posibilidad de definir nuevos contenidos de la forma más sencilla posible y flexibilidad para plasmar estos contenidos con buen sistema de taxonomía y múltiples formas de publicación: eventos como entradas en calendario, RSS (se valorará que incluya Atom), wiki, FAQ, galerías de imágenes y videos, encuestas, foros, blogs, noticias,
- Deben existir, o poder implementarse, circuitos y flujos de aprobación de los contenidos.
- Debe permitir la gestión de los diferentes permisos de acciones sobre diferentes áreas funcionales, recursos, etc.
- Velocidad, estabilidad y alta disponibilidad: cacheo, balanceo de carga, clusterización...
- Facilidad de mantenimiento (tanto a nivel Sistemas como Desarrollo), de forma que la evolución del portal sea lo menos costosa posible.
- Publicación/despublicación diferida (programada para una fecha concreta).
- Soporte de plantillas y temas.
- Posibilidad de introducir zonas privadas con autenticación de usuarios (con funciones de registro, recordatorio de contraseñas, roles, etc.).
- Buscador que permita encontrar cualquier información entre todos los contenidos de forma transparente para el usuario a través de una única interfaz de búsqueda.

5.5 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

En el aspecto legal, el portal objeto del presente contrato debe cumplir la legislación vigente, así como cualquier modificación legislativa que pueda ocurrir durante la vigencia del contrato.

Se deberán seguir las recomendaciones de las guías del OWASP (Open Web Application Security Project) disponibles en:

http://www.owasp.org/index.php/Category:How_To, prestando especial atención a las vulnerabilidades indicadas en



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



https://www.owasp.org/images/5/5f/OWASP_Top_10_-_2013_Final_-_Espa%C3%B1ol.pdf

6. **CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

Para la prestación del servicio objeto del presente contrato, las empresas licitadoras deberán ofrecer un servicio integral que permita disponer de los recursos técnicos necesario en cada momento.

Los licitadores deberán tener en cuenta la evolución tecnológica de la Gerencia de Urbanismo, y alinear su propuesta a la arquitectura tecnológica de la Gerencia de Urbanismo y, por ende, del Ayuntamiento de Sevilla.

Los licitadores deberán concretar en sus respectivas ofertas el equipo técnico ofrecido que considere idóneo para la ejecución del contrato, no es objetivo del mismo el contar con un equipo estático de técnicos sino de disponer de un servicio integral de soporte y desarrollo. Los licitadores, por tanto, deberán de dirigir sus ofertas a un enfoque orientado a servicio y no a recursos, se debe de concretar el nivel de flexibilidad en cuanto a composición del equipo y ubicación del mismo (en las dependencias de la GU como en las del licitador o proponiendo soluciones mixtas), disponibilidad de equipos expertos y factoría de software para absorber puntas de trabajo.

El equipo ofrecido deberá reunir suficiente experiencia y conocimiento sobre el entorno tecnológico y, por otro lado, el suficiente conocimiento funcional en este tipo de plataforma, de manera que la necesaria adaptación del equipo para conocer con detalle las especificaciones concretas del producto se vea reducida lo más posible.

En la fase de ejecución y gestión del servicio se englobarán todas las tareas propias del ciclo de vida del desarrollo y mantenimiento de productos software (definición de requisitos, definición de arquitectura, análisis, diseño, construcción, integración, pruebas, implantación,..).

Esta fase de ejecución, se debe realizar un adecuado seguimiento o monitorización del proyecto que proporcione la información necesaria para observar y controlar los progresos del mismo. Asimismo, incluirá las acciones correctivas que sean necesarias cuando se detecte que el proyecto se desvía significativamente del plan, como los cambios de alcance, los cambios de planificación y los cambios en los equipos de desarrollo.

Por tanto, esta fase, incluye tareas y trabajos tales como:

- Seguimiento.
- Planificación.
- Gestión de la capacidad.
- Elaboración de informes de resultados, de seguimiento, de cierre, ...
- Toma de decisiones.

El adjudicatario deberá indicar en su oferta el procedimiento que ofrece para la fase de traspaso del servicio.

6.1 **MARCO TEMPORAL**

No se considerará concluido el proyecto hasta que hayan sido realizadas a conformidad de la Gerencia de Urbanismo, así como entregados a satisfacción de la Gerencia de Urbanismo todos los entregables descritos en el presente PPT.

El plazo de ejecución será de doce meses a partir de la firma del contrato, improrrogables.

Los hitos a cumplir en este periodo están comprometidos por la fecha de publicación de la plataforma que sería el **31 de diciembre del 2019**.

Desde la fecha de publicación hasta la finalización del contrato la empresa adjudicataria debe incluir en su oferta el mantenimiento correctivo, evolutivo y adaptativo.

Por tanto, **se contemplan 3 fases** principales en el proyecto, que son:

- **FASE 1:** Diseño de requisitos y Documento de especificaciones

Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWjXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	16/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWjXocjK7QPiw==		



Ref.: 0752_MAGALLANES_ICC_5_E

- **FASE 2:** Desarrollo de la Plataforma y pruebas. Esta Fase acaba con la puesta en producción de la plataforma, antes del 31 de diciembre de 2019, y la formación del personal de la Gerencia que va a trabajar con dicha plataforma.
- **FASE 3:** Mantenimiento (correctivo, evolutivo y adaptativo) de la plataforma, que abarca desde la puesta en producción hasta el fin del contrato (12 meses tras la firma de este)

6.2 DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La Gerencia de Urbanismo designará a propuesta del Responsable y Coordinador General del Proyecto "0752_MAGALLANES_ICC_5_E", a un Técnico de su plantilla para la Dirección del Contrato, el cual desempeñará la función de seguimiento y control de los trabajos, establecerá los criterios y líneas generales complementarias a este Pliego y velará por el correcto cumplimiento de los contenidos de este. Esta dirección de contrato puede ser compartida con uno o más técnicos, designados a tal efecto a propuesta del precitado Responsable, Jefe del Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana.

Se propone la designación de F. Javier Huesa Laza arquitecto, Jefe del Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana, y de Francisco J. Ramírez Asencio, Adjunto de Sección de Informática, integrante del equipo MAGALLANES_ICC designado a tal fin mediante Decreto del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 11 de diciembre de 2018, como responsables del Contrato.

Los trabajos serán dirigidos y coordinados por un Director del Contrato, técnico de la Gerencia de Urbanismo, proponiéndose a estos efectos a Francisco J. Ramírez Asencio, Adjunto de Sección de Informática.

Por su parte, la empresa adjudicataria designará un Jefe de Proyecto que organice la ejecución efectiva de las instrucciones del Director del Proyecto.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario facilitará la información y documentación que se le solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

6.3 EQUIPO DE TRABAJO

6.3.1 Perfiles de los Técnicos

La empresa adjudicataria aportará cuantos técnicos sean necesarios con una cualificación y experiencia adecuadas. El personal aportado por el adjudicatario deberá ser constante en toda su duración, salvo causa de fuerza mayor, así como tener un nivel adecuado de dedicación al presente proyecto.

En cualquier caso, los licitantes deberán ofrecer un servicio integral que permita disponer en cada momento de los recursos técnicos necesarios, incluyendo los especializados en temáticas anexas al proyecto pero que tengan influencia en él, de modo que cubran todo el entorno tecnológico del sistema.

El equipo citado, deberá dominar, al menos, los siguientes conocimientos tecnológicos:

- Base de datos: MySQL.
- PHP
- Herramientas de control de versiones: Subversión



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWjXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWjXocjK7QPiw==		



- Herramientas para asegurar la calidad de los Sistemas: Selenium, JMeter o similar.
- Herramienta para la documentación de los sistemas.
- Comunicaciones: HTTP, HTTPS.
- Gestor de contenidos: Drupal versión 7.x o superior
- Gestor de tickets: Redmine

El personal técnico que realice las tareas correspondientes a los trabajos del proyecto deberá encuadrarse en uno de los siguientes roles, debiendo ser personas distintas las que se enmarquen en cada rol y cumplir con los requisitos especificados para cada perfil:

ROL 1: Jefe de Proyecto (1 persona, dedicación del 50%):

Será aportado por el adjudicatario. Es la figura que ejerce como coordinadora en todo este proceso y que, por tanto, se responsabiliza de que el proyecto web se resuelva satisfactoriamente. Para eso, tiene que controlar bien los distintos equipos de trabajo que hay y hacer que cada uno actúe cuando es preciso, planificando los tiempos y periodos de entrega, así como supervisando el trabajo del resto de roles involucrados. Será el interlocutor con la Dirección del Contrato y participará en todas las fases del proyecto, así como en cuantas reuniones sea requerido por la Dirección del mismo.

Tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el Programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones del Director del Proyecto.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con la Dirección del Proyecto en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer al Director del Proyecto las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar al Director del Proyecto, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.
- Comunicar al Director del Proyecto los cambios en la composición del equipo del proyecto con una antelación suficiente y el plan de formación y adaptación correspondiente al cambio propuesto.

En definitiva, la figura del Jefe de Proyecto asumirá el papel de representante del contratista como interlocutor con la Administración y dirigirá y organizará la actividad del Equipo de Proyecto Además, deberá cumplir los siguientes requisitos:


- Conocimiento de la normativa legal en materia de internet, seguridad y protección de datos.
- Experiencia mínima de cuatro años en gestión de proyectos de desarrollo e implantación de sitios web.

ROL 2: Analista de Datos y Arquitectura del Sistema (1 persona, dedicación del 50%):

Responsable de la instalación, configuración y mantenimiento de los sistemas hardware y software implicados. Su dedicación será de un total de, al menos, el 50% del proyecto, siendo imprescindible en las fases de diseño y definición del entorno de trabajo y la arquitectura que debe soportar la solución, así como en el diseño de la Base de Datos. También deberá participar en la puesta en explotación y en las reuniones de coordinación del proyecto en las que sea requerido por el Director del Proyecto.

Además, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Conocimiento y experiencia mínima de cuatro años en proyectos de implantación de sitios web
- Conocimiento y experiencia mínima de 2 años en las herramientas anteriormente señaladas que se deban utilizar en su cometido (MySQL, Drupal, HTTPS)

Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41	
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44	
Observaciones		Página	18/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==			

Ref.: 0752_MAGALLANES_ICC_5_E

ROL 3: Analista programador especialista en Diseño y Usabilidad Web (1 persona, dedicación completa):

Responsable del desarrollo de los servicios y maquetación de las páginas. Documentación de los mismos. Su dedicación será del 100% en el proyecto.

Además, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Conocimiento y experiencia mínima de dos años en las herramientas anteriormente señaladas (Java EE, PHP, Mysql y Drupal)
- Experiencia de navegación de usuario, impacto de las publicaciones.

ROL 4: Programador web (1 persona, dedicación completa):

Responsable del desarrollo de los servicios y documentación de los mismos, programando todas las acciones, como los registros, las opciones de búsqueda, los filtros o los accesos a la de bases de datos

Además, deberá cumplir los siguientes requisitos:

Conocimiento y experiencia mínima de dos años en Java EE, SQL y, en general, en las herramientas anteriormente señaladas que se deban utilizar en su cometido, (PHP, Mysql y Drupal)

6.3.2 Organización del Proyecto

La organización del proyecto y su ejecución permitirá obtener un seguimiento formal del mismo, estableciéndose períodos de evaluación del rendimiento de los trabajos realizados.

Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

- **Comité de Dirección.** Constituido por representantes de alto nivel de las áreas implicadas del Ayuntamiento de Sevilla (Gerencia de Urbanismo e ICAS) y de la empresa adjudicataria. Su responsabilidad reside, como representantes del órgano de contratación y máxima representación de los distintos socios que componen la iniciativa, en el seguimiento y control de los trabajos, informando a estos de la actividad, los avances y cualquier incidencia que se pueda producir y planteando cuantas propuestas de los distintos socios. Formaran parte de él:
 - El Coordinador General del Proyecto 0752 MAGALLANES_ICC_5_E
 - La Gerente del ICAS o persona en quien delegue.
 - Dirección del contrato.
 - El representante del Adjudicatario con el rol de Jefe de Proyecto

En sus sesiones podrán ser citados para ser oídos cualquier representante de los socios del proyecto, el personal del adjudicatario adscrito al proyecto o terceros expertos en las tecnologías utilizadas en el desarrollo del proyecto que sus miembros estimen oportunos.

- **Dirección del Contrato.** Persona designada por la Gerencia de Urbanismo de entre su personal que asumirá las siguientes funciones:
 - Supervisión y seguimiento de la correcta realización de todo el trabajo.
 - Participar en la planificación del contrato.
 - Participar en los estudios que se realicen para la toma de decisiones tecnológicas necesarias para el desarrollo adecuado de los trabajos.



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



- Facilitar al adjudicatario el acceso a la información necesaria para la realización de su trabajo.
 - Informar al Comité de Dirección del avance y situación de los trabajos realizados por el adjudicatario en los plazos establecidos por el Comité de Dirección o a requerimiento de este.
 - Informar de cualquier incidencia que pueda afectar al normal desarrollo de los trabajos.
 - Marcar e indicar al adjudicatario en lo que no quede suficientemente detallado, especificado o explicitado en este pliego, todos los aspectos relativos a la definición detallada, especificaciones de requisitos y gestión de las tareas a realizar.
 - Aprobar las sustituciones del personal que por causa mayor sean necesarias en el equipo del proyecto en función de los currículos presentados por el adjudicatario.
 - Convocar las reuniones del Comité de Dirección con la periodicidad que se establezca al inicio de los trabajos y cuando las circunstancias lo estimen necesario
 - Decidir, ateniéndose a las directrices del Comité de Dirección, sobre todos los aspectos técnicos y funcionales sobrevenidos durante la ejecución de los trabajos, o sobre los que surjan dudas o no estén suficientemente especificados en estos pliegos.
- **Jefe del proyecto.** Se corresponde con el ROL 1 descrito en el anterior apartado. Será el responsable jerárquico nombrado por el adjudicatario para el equipo del proyecto y se responsabilizará de:
- Actuar como interlocutor del adjudicatario a lo largo del desarrollo del proyecto.
 - Informar a la Dirección del Contrato y al Comité de Dirección del avance y situación de los trabajos realizados en los plazos establecidos por el Comité de Dirección o a requerimiento de este.
 - Responder ante la Dirección del Contrato de la realización de los procesos técnicos realizados.
 - Participar en los estudios que se realicen para toma de decisiones tecnológicas necesarias para el desarrollo adecuado del proyecto.
 - Dirigir y coordinar a las personas y entidades del adjudicatario que intervengan en el proyecto.
 - Planificar todos los aspectos del proyecto.
- **Equipo del proyecto.** Formado por el personal de la empresa adjudicataria descrito en el apartado anterior, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos.
- **Colaboradores técnicos.** Serán empleados municipales o terceros expertos en determinadas materias tecnológicas relacionadas con el proyecto que realicen tareas técnicas de apoyo, asesoría, verificación, normativa y supervisión de las tareas realizadas por el adjudicatario en el ámbito del proyecto.

El horario del servicio, si no se indica nada diferente, se considera horario habitual el comprendido de lunes a viernes entre las 8:00 horas y las 18:00 horas.

6.4 METODOLOGÍA A UTILIZAR

Se seguirá la metodología Métrica, desarrollada por el Consejo Superior de Informática del Ministerio de Administraciones Públicas, en la última versión disponible y Metodología Ágil para el desarrollo (SCRUM).

Se utilizarán prototipos que faciliten al usuario la validación de los requisitos y aspectos de implementación del sistema antes de empezar la fase de construcción del sistema.

La utilización de prototipos permite mostrar a los usuarios algunos aspectos de la implementación como puede ser el diseño de las ventanas y la navegación entre ellas, los controles que se establecen y los botones que existirán. De esta forma se obtiene una retroalimentación temprana por parte de los usuarios, quienes evalúan el prototipo bajo unas condiciones realistas que permiten familiarizarse con él y detectar de forma ágil y objetiva los cambios y mejoras necesarios.

Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	20/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



Ref.: 0752_MAGALLANES_ICC_5_E

6.5 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

La seguridad deberá ser tenida en cuenta durante todas las etapas del ciclo de vida del desarrollo objeto del pliego.

Se deberá declarar todo el software de terceros utilizado, cualquiera que sea su tipo (frameworks, librerías, componentes u otros productos de código abierto, ...).

Se deberá incluir una descripción detallada de todos los roles usados en la aplicación y de sus derechos de acceso. Se propone una matriz de control de acceso para expresar dichos derechos.

Se deberá especificar en los requisitos los eventos relevantes desde el punto de vista de la seguridad y la información que se debe almacenar sobre dichos eventos.

Se deberá usar un sistema de control de versiones que permita realizar un seguimiento de la evolución del producto registrando todos los cambios de código, configuración, etc. de modo que permita deshacer los cambios para volver a versiones anteriores. Dicho control de versiones debe registrar una descripción de los cambios realizados y sus motivos.

Asimismo, se deberán registrar todas las vulnerabilidades encontradas durante el ciclo de vida del objeto del contrato, así como su seguimiento, decisiones tomadas y solución, así como cualquier información relevante.

Se considerará información confidencial la referida a las vulnerabilidades hasta que hayan sido solventadas y desplegadas.

En el aspecto legal, el portal objeto del presente contrato debe cumplir la legislación vigente, así como cualquier modificación legislativa que pueda ocurrir durante la vigencia del contrato.

Se deberán seguir las recomendaciones de las guías del OWASP (Open Web Application Security Project) disponibles en http://www.owasp.org/index.php/Category:How_To, prestando especial atención a las vulnerabilidades indicadas en:

https://www.owasp.org/images/5/5f/OWASP_Top_10_-_2013_Final_-_Espa%C3%B1ol.pdf.

En el caso que fuera necesario para la autenticación de usuarios o ciudadanos, el sistema deberá estar integrado con la tecnología PKI, aunque contemplará la autenticación mediante usuario/contraseña.

6.6 PRODUCTOS RESULTANTES

Se entenderá por producto resultante cualquier elemento obtenido como consecuencia de la ejecución de los trabajos necesarios para la ejecución del presente pliego, y que serán como mínimo los detallados en esta sección.

Se deberá realizar una instalación y configuración total partiendo de un sistema limpio a partir de los productos entregados siguiendo las instrucciones del manual correspondiente.

6.6.1. Documentación

Sin perjuicio de lo indicado en el primer párrafo del apartado 5.2 del presente Pliego, el adjudicatario deberá entregar, al menos, la siguiente documentación (se podrá proponer, justificadamente, otro juego de documentación diferente, aunque en cualquier caso deberá ser igual de exhaustiva):

Avda. Carlos III s/nº. Isla de la Cartuja
 41092 Sevilla
 Teléfonos: 955.476.608
 E-mail: fondoseuropeos@urbanismo-sevilla.org



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	21/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



- Planificación del proyecto
- Diseño funcional
- Estrategia de implantación
- Diseño técnico de la arquitectura del sistema
- Diseño técnico de los componentes
- Guía de estilo y normalización
- Esquema de plantillas (wireframe)
- Análisis funcional
- Plan de pruebas
- Informe de resultados de las pruebas
- Documento de seguridad según el apartado 5.5
- Plan de formación
- Contenido de la formación
- Documentación para la formación
- Manual de instalación y configuración
- Manual de administración y explotación
- Manual de usuario

6.6.2. Fuentes

De ser aplicable, la versión final de las fuentes deberá ser compilada sin errores en los sistemas de la Gerencia de Urbanismo.

6.6.3. Ejecutables y/o desplegables

Se entregarán en un estado tal que permita su instalación siguiendo las instrucciones mencionadas.

7. OTRAS CONDICIONES

7.1 TITULARIDAD DE LOS PRODUCTOS

Todos los productos del presente pliego, así como cualquier otro que pudiera obtenerse, serán de propiedad de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

7.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario se comprometerá a mantener la confidencialidad de toda la información recabada con ocasión de la ejecución del contrato de modo que no podrá transferir información alguna sobre los trabajos, sus resultados, ni la información que le sea facilitada, a personas o entidades diferentes a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla sin el consentimiento por escrito de la ésta.


Para ello, firmará un Contrato de Confidencialidad que será propuesto por la Gerencia de Urbanismo en el que se detallarán los ficheros de datos (Datos de Empresas, formadores, emprendedores, etc) y se relacionarán al personal del adjudicatario que tenga acceso a estos datos. Asimismo, se detallará una IP desde la que este personal realizará los accesos.

La vulneración de esta cláusula podría suponer la rescisión del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que la Gerencia de Urbanismo estimara conveniente ejercitar.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. En todo caso, el adjudicatario será el responsable de cuantos daños y perjuicios se deriven del incumplimiento de esta obligación.

7.3 LOCAL Y MEDIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos necesarios para la cumplimentación del presente contrato se desarrollarán en los locales de la empresa adjudicataria y con sus propios medios salvo aquellos que por su naturaleza sea necesario o

Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41	
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44	
Observaciones		Página	22/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==			

Ref.: 0752_MAGALLANES_ICC_5_E

conveniente realizarlos en otro emplazamiento a juicio del director del proyecto. Para ello, la Gerencia de Urbanismo habilitará accesos remotos de los trabajadores a sus sistemas según se describe en el apartado anterior. En concreto, y no exclusivamente, la puesta en producción se realizará en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo, para ello la GU proporcionará los puestos de trabajo necesarios para el equipo desplazado por el adjudicatario. Se considerará incluido en la puesta en producción un soporte en las instalaciones y horarios de la Gerencia de Urbanismo hasta que el nuevo sistema alcance un nivel aceptable de estabilidad a juicio del director del proyecto, y posteriormente una forma de contacto permanente e inmediata y total disponibilidad para acudir a dichas instalaciones si así se requiere hasta la finalización del contrato.

Las reuniones se celebrarán en la sede de la Gerencia de Urbanismo salvo que alguna de ellas, por conveniencia, sea más adecuado realizarla en otro lugar.

En cualquier caso, se tomarán las medidas necesarias para que esto no dificulte la necesaria transferencia tecnológica indicada en el siguiente punto.

7.4 TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Es un objetivo del proyecto el que la Gerencia de Urbanismo pueda ser autónoma en el posterior mantenimiento del sistema.

Para ello, la Gerencia de Urbanismo podrá incorporar al equipo de trabajo del adjudicatario a uno o más de sus trabajadores para así garantizar un profundo conocimiento del sistema.

Para garantizar dicha autonomía, durante la ejecución de los trabajos el adjudicatario facilitará la información y documentación que sea precisa para ahondar en el pleno conocimiento del sistema, incluyendo por lo tanto las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de las dificultades que puedan plantearse y de las decisiones, tecnologías, métodos, y herramientas utilizadas para resolverlos.

7.5 GARANTÍA Y SOPORTE POSTERIOR

El adjudicatario proporcionará un periodo de garantía que abarca desde finalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2021.

La garantía incluirá todos los productos obtenidos en la ejecución del proyecto.

7.6 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO Y PENALIZACIONES

La realización de los trabajos para el satisfactorio cumplimiento del objeto del presente pliego deberá llevarse a cabo bajo el enfoque de servicio con sujeción a los parámetros de calidad que se establezcan en el correspondiente Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS).

Las tareas y actividades englobadas en el alcance de este pliego deberán de realizarse ajustándose a estos acuerdos, teniendo en cuenta sus valores mínimos y objetivos.

Los ANS y valores objetivos explicitados este pliego tendrán carácter de mínimos. En sus ofertas, los licitadores podrán mejorar los valores objetivos y valores mínimos establecidos, así como añadir nuevos indicadores de nivel de servicio que se considere interesante para una mejor evaluación del servicio.



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWjXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	23/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWjXocjK7QPiw==		



La medición de los indicadores del ANS definidos se llevará a cabo por la Dirección del Contrato con las herramientas disponibles, a partir de la aportación de los informes automatizados y con la periodicidad que se determine.

Se aplicará el ANS en dos etapas, la primera etapa incluye la fase de análisis, construcción e implantación del portal y en una segunda etapa se incluye la fase de mantenimiento.

Para valorar posibles desviaciones en la primera etapa se tomará como referencia el documento "planificación del proyecto" consensado por ambas partes donde se detallan las fechas de los hitos más importantes. Si los hitos marcados superan en 10 días a la fecha planificada se incumple el ANS.

Para valorar posibles desviaciones en la segunda etapa, se medirá los tiempos de respuestas ante incidencia en función de su gravedad según la siguiente clasificación:

- Crítica: Un sistema queda no operativo de forma no planificada, su degradación de servicio ha caído muy significativamente, o la situación indica que probablemente ocurrirá una de estas cosas.
- Grave: Un sistema queda en un estado degradado de servicio, o bien, otras consideraciones recomiendan considerarlo incluido en esta categoría.
- Leve: La incidencia no degrada el servicio ni lo deja inoperativo.

Para las incidencias críticas, el tiempo de respuesta debe ser inferior a 4 horas

Para las incidencias graves, el tiempo de respuesta debe ser inferior a 24 horas

Para las incidencias leves, el tiempo de respuesta debe ser inferior a 72 horas

Incumplido el ANS en la primera etapa se aplicará una penalización del 1% de la facturación total y un 0,5% si el incumplimiento es en la segunda etapa en cualquier tipología de incidencia.

Este ANS deberá mantenerse durante la vigencia de los períodos de garantía.

8. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los licitantes deberán adjuntar a su oferta, además de cuanta información complementaria consideren conveniente, al menos lo siguiente:

1. Memoria técnica en la que se refleje, en base a las funcionalidades enumeradas en el apartado 5.1 del presente documento, la documentación a aportar para dar respuesta a las necesidades expuestas en los apartados 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 del presente documento., incluyendo la descripción de los componentes software implicados que den soporte a los requerimientos técnicos descritos en el apartado 5.4 y la documentación sobre cómo el proyecto da cabida a las actividades previstas por los socios (ANEXO 1) y el grado de cumplimiento de los requerimientos específicos expresados por los socios (ANEXO2) a los que se refiere el apartado 5.1
2. Plan de trabajo: Planificación detallada de cada una de las fases del proyecto, con especificación del personal dedicado al mismo y los hitos a alcanzar en las distintas fases.
3. Equipo humano: Relación nominal que indique para cada trabajador propuesto para cada rol definido en el apartado 6.3.1 del presente, al menos, lo siguiente:
 - a. Titulación y formación complementaria
 - b. Experiencia profesional en proyectos similares.
 - c. Número de proyectos similares en los que ha participado, descripción del mismo y función desempeñada en él, incluyendo tiempos y dedicación al mismo.,
 - d. Función propuesta en el proyecto, porcentaje de tiempo de dedicación al presente pliego.
 - e. Para todos los trabajadores propuestos, se incluirán curriculums.

Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	24/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



Ref.: 0752_MAGALLANES_ICC_5_E

- f. Debe figurar en esta relación, aunque separadas del equipo de trabajo, las personas especialistas en temáticas anexas que cubran todo el entorno tecnológico del sistema
4. Propuesta de Acuerdo de Nivel de Servicio
5. Transferencia tecnológica y Plan de formación. Los licitadores aportarán un cronograma sobre la formación que se impartirá al personal de la Gerencia de Urbanismo o quien designe la Dirección del Proyecto. Se aportará un plan de formación (que podrá ir acorde con las fases definidas del proyecto) detallado en el que se especificarán:
 - a. Personal al que va dirigido
 - b. Duración y contenido
 - c. Recursos necesarios
6. Oferta económica

9. CONDICIONES ECONÓMICAS Y FACTURACIÓN

El coste total del Proyecto viene dado por las diferentes fases de construcción de un proyecto de desarrollo de una Plataforma Web. Este se puede descomponer de la siguiente forma:

- FASE 1: Análisis y diseño (20% del total del Proyecto)
- FASE 2: Desarrollo y Puesta en Producción (50% del total del Proyecto)
- FASE 3: Mantenimiento (30% del total del Proyecto)

El importe máximo de las ofertas será de 24.276,86€ más 5.098,14€ correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un **presupuesto de licitación de 29.375€, IVA incluido.**

Estos precios están estimados a partir de los precios de desarrollo de plataformas similares, tanto en la Gerencia de Urbanismo como en otras Administraciones, habiéndose realizado, para ello, consultas con empresas del sector. El sistema de determinación del precio es el de **tanto alzado**, calculándose el precio en relación con los costes tanto directos como indirectos de las unidades empleadas, incrementado en un porcentaje (cantidad alzada) para atender a los gastos generales y el beneficio industrial del Contratista, con un importe por hora medio de entre todas las categorías profesionales involucradas en el contrato.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 100.2 de la LCSP, en lo referente a la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios del mercado, éste se ha desglosado indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

Los licitadores indicarán en sus propuestas tanto los costes directos como los indirectos y otros gastos eventuales. Dado que en el presente contrato, el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forma parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación deberá indicar de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional, los costes salariales estimados a partir del Convenio Laboral de Referencia.

En este sentido se tomará como referencia XVII Convenio Colectivo Estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública publicado en el BOE nº 57 de 6 de marzo de 2018. En concreto los valores de las tablas salariales correspondientes el Área de actividad: 3, -Consultoría, desarrollo y sistemas,

Avda. Carlos III s/nº. Isla de la Cartuja
 41092 Sevilla
 Teléfonos: 955.476.608
 E-mail: fondoseuropeos@urbanismo-sevilla.org



Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==		



teniendo en cuenta los salarios base de los perfiles profesionales incluidos en la oferta, los pluses, su antigüedad y los costes derivados de los seguros sociales

OBJETO	IMPOORTE
COSTES DIRECTOS	20.820,64€
COSTES INDIRECTOS (10% s/ costes directos)	2.082,06€
COSTES TOTALES	22.902,7€
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% s/ costes totales)	1.374,16€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	24.276,86€
IVA	5.098,14€
TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	29.375€

Este importe irá repartido en 2 anualidades, dado que se contemplan pagos al finalizar la FASE 2 (31 de diciembre de 2019), y al finalizar la FASE 3.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el IVA.

La facturación de los trabajos realizados se efectuará al finalizar, a satisfacción de la Gerencia de Urbanismo, las siguientes actividades (acordes con las fases en las que se ha desglosado el precio del Proyecto):

- FASE 1: Análisis y diseño.....20% sobre el importe total
- FASE 2: Desarrollo y Puesta en Producción.....50% sobre el importe total
- FASE 3: Mantenimiento30% sobre el importe total

El adjudicatario emitirá informes previos a la presentación de cada una de las facturas con el importe a facturar, que deberán ser ratificados por el Director del Proyecto previo a la emisión de la factura correspondiente.

10. PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE.


Deberá constar en toda la documentación, información o publicidad que la actuación está subvencionada por la Unión Europea, dentro del Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020, con fondos FEDER, así como cumplir con toda la normativa europea, estatal, autonómica y local aplicable

Sevilla, fecha ut infra

Fdo: F. Javier Huesa Laza¹
 Responsable y Coordinador General
 Proyecto 0752_MAGALLANES_ICC_05_E
 Jefe de Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana

Fdo: Francisco J. Ramírez Asencio
 Adjunto de Sección Informática
 Equipo MAGALLANES

¹ SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

Código Seguro De Verificación:	f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Huesa Laza	Firmado	30/10/2019 11:59:41	
	Francisco Jose Ramirez Asencio	Firmado	30/10/2019 11:49:44	
Observaciones		Página	26/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f0/xa0WbvUWJXocjK7QPiw==			